



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Indecendencia. v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 1188-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 10 de octubre del 2024.

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 594-2022-MDCH/GM, de fecha 26 de abril del 2022; el informe N° 0119-2023-RO/SGIDT-UEMOP/MDCH/RMQM, de fecha 26 de diciembre del 2023; el informe N° 027-2023-MRVTC-IO/MDCH-OSLI, de fecha 28 de diciembre del 2023; el informe N° 027-2024-CRPZ/OSLI-MDCH-APU, de fecha 10 de enero del 2024; la Carta N°002-2024-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYYC; el informe N° 002-2024-LF/JDOC, de fecha 12 de agosto del 2024; el informe N° 0028-2024-SGIDT/MDCH/PMA, de fecha 15 de agosto del 2024; el informe N° 1187-2024-MDCH-OGA-MDCH/WCT, de fecha 16 de agosto del 2024; el informe N° 0269-2024-MDCH/SGIDT/PMA, de fecha 27 de agosto del 2024; el informe Legal N° 1294-2024-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 27 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de aprobación de la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC". Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de Resolución de Alcaldía N°170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024, se designa al Ing. Wellington López Pillco, Identificado con DNI N° 46321072, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y se le delega la facultad con expresa e inequívoca mención para "Aprobar la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas en todas las modalidades (...);

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del Procedimiento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (Decreto Legislativo N° 1438); Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440); Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesoreria (Decreto Legislativo N° 1441); Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF); Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras por Administración Directa; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF C); su Reglamento (de aplicación supletoria) y las Directivas internas aprobadas por la Entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 664-2021-MDCH/GM, de fecha 19 de agosto de 2021, se aprueba la "Directiva Interna de Elaboración de Expediente, Evaluación, Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Publica Básica y Vial"; Directiva que tiene por objetivo establecer los procedimientos y la información básica, referida al contenido mínimo y demás procedimientos técnicos administrativos para la formulación, elecución y cierre de las actividades de mantenimiento de Infraestructura Publica Básica y Vial de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; la misma que establece en el artículo IX; sobre los órganos responsables de la gestión de la actividad de mantenimiento, para lo cual se tiene que el literal b), cuarto párrafo establece que el cierre estará a cargo del responsable de la actividad de mantenimiento y el supervisor o inspector; regula en el punto 13.3.13, sobre el informe final de la actividad de Mantenimiento, su estructura y los documentos requeridos para la liquidación Técnico - Financiera; así mismo en el punto 13.3.14, prescribe que el informe final de la actividad de mantenimiento aprobado constituye la liquidación técnico - financiera, la supervisión o inspección adicionara su informe final concluyente de la actividad de mantenimiento, lo que lo dará por terminado y cerrado, para luego ser remítido a la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Publicas a fin que solicite a la Gerencia Municipal por Acto resolutivo, apruebe la liquidación y cierre de la Actividad de Mantenimiento; el punto 13.3.15, refiere que la Gerencia Municipal emite la aprobación por Acto Resolutivo, luego lo remite a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial con conocimiento a la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas, a fin que solicite el cierre respectivo de la meta a la Unidad Orgánica correspondiente conforme a sus funciones. Por lo que la Documentación generada de la Ejecución de la actividad de mantenimiento deberá estar en custodia de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas de la MDCH; así mismo establece en la disposición transitoria y final que las actividades de mantenimiento de infraestructura pública básica y vial que estén en proceso de ejecución, a la entrada en vigencia de esta directiva, no serán paralizadas, ni readecuadas a su contenido con el fin de evitar retrasos, siempre y cuando hayan cumplido con los procedimientos legales vigente hasta antes de la promulgación;











SOUBLICA DEL PERC

2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmempración de las heroicas batallas da Junín y Ayacucho"

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 594-2022-MDCH/GM, de fecha 26 de abril del 2022, se resuelve aprobar la Ficha Técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de S/. 305,812.72 (Trescientos cinco mil ochocientos doce con 72/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios. La misma que sufre las siguientes modificaciones:

Modificación de Ficha Técnica N°01

Resolución de Gerencia Municipal: N° 559-2023- GM-MDCH de fecha 04 de agosto del 2023

Modificación Presupuestal N°01 : S/. 19,554.74 Presupuesto modificado : S/. 325,367.46

Que, mediante Acta de inicio de Actividad de fecha 02 de mayo del 2023 se da inicio a la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO — COTABAMBAS - APURIMAC", para lo cual suscriben el inspector y el residente de actividad, así como el presidente del sector beneficiario.

Que, se tiene el Acta de recepción del mantenimiento de fecha 11 de diciembre del 2023, suscrito con la finalidad de dejar constancia del término de la ejecución de la actividad ya mencionada líneas arriba, teniendo en cuenta lo exigido en la ficha técnica aprobada, planos, especificaciones técnicas y la memoria descriptiva aprobada por la entidad. Precisándose además que, la actividad concluyó en fecha 30 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 0119-2023-RO/SGIDT-UEMOP/MDCH/RMQM, de fecha 26 de diciembre del 2023, el residente de la actividad, Ing. Ruiz Michael Quispe Mesicano, remite el INFORME FINAL de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", en observancia a lo dispuesto por la "Directiva Interna de Elaboración de Expediente, Evaluación, Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Publica Básica y Vial". Señalando como conclusiones lo siguiente:

Que habiéndose culminado la ejecución de la actividad de mantenimiento, donde se ha verificado la culminación y ejecución de todos los metrados en un 100% según la ficha técnica aprobada , la valorización física de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, REGION APURIMAC " verificada, asciende a S/ 207,278.54 que representa el 100.00 %, con respecto al Presupuesto de la Ficha Técnico modificado aprobado (S/ 325,367.46). así mismo se tiene adicionales por mayores metrados y partidas nuevas que ascienden a la suma de S/. 42,257.91 que representa el 13.81 % con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico aprobado.



ASESDRIA



5 . 5.			No. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	C. p. 1-			
		PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	AVANCES ACUMULADO	TATOMETRICA • AMERICAN	SALDO		
ITEM .	DESCRIPCION	S/.	Valorizado S/:	%	Valorizado S/.	%	
-01	COMPONENTE OI: INFRAESTRUCTURA	207.278.54	207,278,54	100.00%		0.009	
	C.D. EXP TECNICO MODIFICADO	187,723.80	165,020.63	87.91%	22,703.17	12.099	
* 3%	MAYORES METRADOS APROBADO	20,828.84	20,828.84	100.00%		0.009	
	PARTIDAS NUEVAS APROBADOS	21,429.07	21,429.07	100.00%	-	0.009	
	DEDUCTIVOS APROBADOS	22,703.17		0.00%	22,703.17	100.009	
	COSTO DIRECTO TOTAL	207,278.54	207,278.54	100.00%	0.00	0.00%	
The second	GASTOS GENERALES	89,920.12	89,920.12	100.00%		0.00%	
**	GASTOS SUPERVISIÓN	28,168.80	28,168.80	100.00%	-	0.00%	
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			0.00%	-	0.00%	
-: -:	GASTOS DE LIQUIDACION	MARKATANI	-	0.00%		0.00%	
SHEAR MARKET	TOTAL	325,367.46	325,367.46	100.00%	0.00	0.00%	

La valorización física Final de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, REGION APURIMAC " verificada, asciende a S/. 325,367.46 que representa el 100.00 % del presupuesto modificado aprobado (S/.325,367.46), indicándose que el Costo Total de la Obra (Financiero), asciende a S/. 314,673.88 que representa el 96.71 % del Presupuesto modificado aprobado de (S/.325,367.46). La diferencia entre la Liquidación Física (S/. 325,367.46) y la Liquidación Financiera (S/. 314,673.88) asciende a S/. 10,693.58 que corresponde a 3.29 %, DEL PRESUPUESTO MODIFICADOAPROBADO.

MONTO EXPEDIENTE TECNICO INICIAL MAS ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS	MONTO VERIFICADO (INFORME FINAL)	MONTO DE LIQUIDACION FINANCIERA
\$/. 325,367.46	S/. 325,367.46	S/. 314,673.88

Que, mediante informe N° 027-2023-MRVTC-IO/MDCH-OSLI, de fecha 28 de diciembre del 2023, el inspector de actividad, Ing. Max Reger V. Tunqui Cruz, APRUEBA la liquidación técnica y financiera (INFORME FINAL) de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", con secuencia funcional 209.

Kusi Kawsanapag



REPUBLICA DEL PERIO

2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmempración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante informe N° 027-2024-CRPZ/OSLI-MDCH-APU, de fecha 10 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Arq. Carlos R. Poblete Zegarra, remite el informe final de la "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", solicitando se prosiga con el trámite administrativo hasta la emisión de su aprobación mediante acto resolutivo y posterior a ello se proceda con el cierre de la actividad de mantenimiento.

Que, mediante Carta N°004-2024-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYYC, el jefe de la Unidad de Mantenimiento de Obras Públicas, Ing. John Y. Yauri Ccama, dispone la elaboración de la liquidación financiera de la actividad antes mencionada.

Por lo que, mediante informe N° 002-2024-LF/JDOC, de fecha 12 de agosto del 2024, el liquidador financiero CPC. Josue David Ochoa Champi, señala que, realizada la conciliación financiera en base a la información existente a la fecha, así como la verificación de los documentos fuentes de los gastos ejecutados, se concluye que la liquidación financiera de la obra ejecutada en el año 2023, se encuentra conforme al siguiente detalle:

		RESUMEN DE LIC	SUIDA	ION DE GA	STO	Y COSTO	REA	L DEL PROY	ECTO	and .	(COL)) BA		UPPER TO		
	CLASIFICADOR- ESPECIFICA DEL GASTO		- 19.87				W Was		1.83 2. 33	DEDUCCIONES		ALTH A	ADICIONES		A and the second	
CUENTA			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				JCION 2024 TOTAL EJECUCION FUNC. 0314 FINANCIERA	(-) SALDOS DE ALMACEN		MONIALE B	(-) OTROS	(+)PECOSA	(+) OTROS	COSTO REAL D	CTIVIDAD	
1301.1101	2.3. 1 11. 1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/	37,261.58	S/		SI	37,261.58			1846	les.			S/	37,261.58
1301.0101	2.3. 1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/	40.00	S/		8/	40.00					199		S/	40.00
1301.1105	2.3. 1 11. 1 5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/	950.00	S/	10.10	SI	950.00			94.5		11/		SI	950.00
1301.1106	2.3. 1 11.1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	S/	143.00	S/		S/	143.00							S/	143.00
1301.9901	2.3.1 99. 1 1	HERRAMIENTAS	S/	2,854.00	S/		S/	2,854.00		H					S/	2,854.00
1301.0301	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/	3,900.00	SI	3	S/	3,900.00	S/ 1,000.00		1. 3	100			S/	2,900.00
1301.050102	2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/	1,945.50	S/	100	S/	1,945.50		17.31	41				S/	1,945.50
1301.0604	2.3. 1 6. 1 4	DE SEGURIDAD	.s/	9,419.00	S/	Parti	S/	9,419.00	needs V	29.3	247				S/	9,419.00
5302.040101	2.3. 24. 21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/	6,000.00	S/	*** <u>.</u> ;	Si	6,000.00	10.00						Ş/	6,000.00
5302.050102	2.3. 2 5. 1 2	DE VEHICULOS	\$I	11,166.67	SI		\$/	11,166.67	4.4		34 N	16			S/	11,166.67
5302.071199	2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/	240,994.13	S/	10,000.00	S/	250,994.13	Vst.		arya da " ili	2			SI	250,994.13
1.42/17	1	TOTAL	9	5/ 314,673.88	ý.	S/ 10,000.00		S/ 324,673.88	\$/ 1,000.00	3	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 323,673.88

Que, mediante informe N° 028-2024-SGIDT/MDCH/PMA, de fecha 15 de agosto del 2024, el jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite el informe N° 780-2024-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYYCC, a través del cual el jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas, eleva el expediente de liquidación financiera para su **CONCILIACION**.

Que, mediante informe N° 1187-2024-MDCH-OGA-MDCH/WCT, de fecha 16 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina General de Administración, OPC Wilfredo Caballero Taype, remite el informe N° 172-2024-EMB-OC-MDCH/C, de fecha 16 de agosto del 2024, a través del cual el jefe de la Oficina de Contabilidad CPC Ernesto Moreano Blas, remite la conciliación financiera de la liquidación presentada por un costo total, incluido acciones y deducciones de S/. 323,673.88 (Trescientos veintitres mil seiscientos setenta y tres con 88/100 soles).

Teniendo así, el ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", por un costo real y total incluido Adiciones y Deducciones de Sí. 323,673.88 (Trescientos veintitres mil seiscientos setenta y tres con 88/100 soles). Debidamente suscrita por el CPC Ernesto Moreano Blas con código de matrícula Nro. 023-230 (Jefe de la Oficina de Contabilidad) y la CPC Josue David Ochoa Champi con código de matrícula Nro.03-6754 (liquidador financiero).

Que mediante informe N° 0269-2024-MDCH/SGIDT/PMA, de fecha 27 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Arq. Pavel Meza Alvarez, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del informe final de liquidación técnica y financiera y cierre de la actividad de mantenimiento. En cumplimiento de la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE, EVALUACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BÁSICA Y VIAL. Teniendo como referencia el informe emitido por el jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas:

ITEM	COSTO DESCRIPCION	SEGUN LIQUIDACIÓ	SEGUN LIQUIDACIÓN FINANCIERA	DIFERENCIA
01	TOTAL COSTO DIRECTO	S/ 207,278.5	4 S/ 190,324.71	S/ 16,953.83
02	GASTOS GENERALES	89,920.	12 S/ 93,001.86	-S/ 3,081.74
03	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	28,168.	30 S/ 30,347.31	-S/ 2,178.51
04	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ -	S/ 10,000.00	-S/ 10,000.00
05	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		1.5	in
06	TOTAL COSTO INDIRECTO	S/ 118,088.9	2 S/ 133,349.17	-\$/ 15,260.25
07	COSTO TOTAL	S/ 325,367.4	6 S/ 323,673.88	S/ 1,693,58

Que, mediante Informe Legal N° 1294-2024-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 27 de septiembre del 2024, el jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, Abog. Luis Carlos Alfonso Rodriguez Pacompia, emite pronunciamiento concluyendo: Declarar PROCEDENTE la aprobación





2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las haroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del informe final correspondiente a la liquidación técnica y financiero de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC".

Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dispone se emita el acto resolutivo de Aprobación del INFORME FINAL que corresponde a la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", debido a que se ha cumplido con lo dispuesto en la **DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE, EVALUACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BÁSICA Y VIAL,** aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 664-2021-MDCH/GM, de fecha 19 de agosto de 2021. Considerando los informes técnicos emitidos por el residente e inspector de actividad, la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Contabilidad y el informe legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N" 170-2024MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR SECSECCA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO — COTABAMBAS - APURIMAC", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, por un costo real de S/. 323,673.88 (Trescientos veintitres mil seiscientos setenta y tres con 88/100 soles) incluido adiciones y deducciones según LIQUIDACION FINANCIERA y, con una valorización técnica de S/. 325,367.46 (Trescientos veinticinco mil trescientos sesenta y siete con 46/100) según LIQUIDACION TECNICA, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	CLASIFICADOR- ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	J. 18 8 37				DEDUCCIONES		ADICIONES		1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
			SEC. FUNC. 020	SEC. FUNC. 6314	TOTAL EJECUCIO	(-) SALDOS DE ALMACEN	(-) BIENES PATRIMONIALE		(+)PECOSA		COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	
1301.1101	2.3. 1 11. 1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 37,261.	58 S/ -	\$/ 37,261.5	58	Art. J. Vo.	19			8/ 37,261.58	
1301.0101	2.3. 1 1,1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 40.	00 S/ -	S/ 40.6	00					S/ 40.00	
1301.1105	2.3. 1 11. 1 5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 950.	00 S/ -	S/ 950.0	00					S/ 950.00	
1301.1106	2.3. 1 11.1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	S/ 143.6	00 8/ -	S/ 143.0	00	A.	. i. 1			S/ 143.00	
1301.9901	2.3.1 99. 1 1	HERRAMIENTAS	S/ 2,854.0	00 S/ -	S/ 2,854.0	00					S/ 2,854.00	
1301.0301	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 3,900.0	00 S/ -	S/ 3,900.0	00 S/ 1,000.00	The Table	j#			8/ 2,900.00	
1301.050102	2.3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1,945.5	io s/ -	S/ 1,945.5	50	555.085				S/ 1,945.50	
1301.0604	2.3. 1 6. 1 4	DE SEGURIDAD	S/ 9,419.0	0 S/ -	S/ 9,419.0	00	Biresal				S/ 9,419.00	
5302.040101	2.3, 24, 21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 6,000.0	10 S/ -	\$/ 6,000.0	00	NE HER				\$/ 6,000.00	
5302.050102	2.3. 2 5. 1 2	DE VEHICULOS	S/ 11,166.0	7 S/ -	S/ 11,166.6	7 (21/2/2)					S/ 11,166.67	
5302.071199	2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 240,994.	3 \$/ 10,000.00	S/ 250,994.1	3 14 8 3	Way and Art				S/ 250,994.13	
		TOTAL	S/ 314,673.	S/ 10,000.00	S/ 324,673.	88 S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	\$/ 0.00	S/ 323,673.88	

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Unidad Ejecutora proceda con el cierre de la meta tomando en cuenta la normativa vigente y la Directiva Interna de Elaboración de Expediente, Evaluación, Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades de Mantenimiento de Iraestructura Publica Básica y Vial, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 664-2021-MDCH/GM.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad efectuar el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. — NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad para el conocimiento y cumplimiento de la presente dentro de las atribuciones conferidas y la normatividad que rige en la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública básica y vial y demás normas conexas.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR, el expediente de Liquidación Técnica y Financiera a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para la implementación de las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente para lo cual se adjunta el expediente original.

ARTÍCULO SEXTO. – DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE 👞

MUNICIPALIDAD DISTRITAC DE CHA

G.M. WLP/pae CC. Alcaldía SGIDT O.S.L.I. O CONTABILIDAD O.T.I.S.I

Ing. Wellington Lopez Pillco
GERENTE MUNICIPA Kuci Kawayapaq

Página 4 de 4